

Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



GUÍA DOCENTE DE:

Acrobacia (Interpretación Textual)

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.						
GUÍA DOCENTE. CURSO 2021/22						
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS
Interpretación Textual	Acrobacia	Movimiento	2º	Curso completo	Obligatoria	6
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO			
No			Cuerpo			
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO			
Joaquín Ortega			joaquinortega@esadsevilla.es			

2.- Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor: Aprendizaje de las técnicas acrobáticas y su aplicación al ámbito creativo y expresivo del actor. Entrenamiento psicofísico-actoral. Estudio de la biomecánica de los movimientos acrobáticos. Investigación del movimiento acrobático y su aplicación a la formación del actor.

3.- Competencias generales, transversales y específicas.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG3, CG5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT3, CT6, CT7, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14 y CT15.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE4.

4.- Contenidos.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor establecido en el plan de estudios (Decreto 259/2011): Acrobacia: Técnicas acrobáticas básicas. Acrobacia grupal. Entrenamiento psico-físico actoral: planificación. Trainings. Biomecánica de los movimientos acrobáticos. Investigación.

4.1.- Contenido teórico.

Cada alumno realizará dos trabajos teóricos, siendo uno de investigación en el 1er cuatrimestre y otro creativo a final de curso:

- 1er cuatrimestre: "La Biomecánica aplicada a la Acrobacia".
- 2º cuatrimestre: "Dossier del ejercicio creativo final de curso"

Detalle y formatos:

- 10 págs. + portada + bibliografía.
- Letra: Times New Roman. Tamaño: 12.
- Elaborar según normas de estilo de 2º (Las proporciona el profesor de Literatura dramática).
- Se permiten imágenes.

Plazos:

- Trabajo biomecánica 1er cuatrimestre: desde Octubre de 2021 hasta el 15 de Diciembre 2021.
- Trabajo dossier creativo 2º cuatrimestre: entrega 15 de Mayo de 2022.

4.2.- Contenido práctico.

Bloque I: Conocimiento y aprendizaje práctico de las principales técnicas acrobáticas, así como el desarrollo corporal y mental del actor.

Bloque II: Aplicación de las técnicas acrobáticas al ámbito creativo y expresivo del actor.

Contenidos:

- El Calentamiento para cada sesión.
- El entrenamiento físico general: principios y fundamentos.
- El desarrollo de la fuerza como herramienta física del alumno.
- El desarrollo de la flexibilidad como herramienta física del alumno.
- El desarrollo de la conciencia corporal como herramienta física del alumno.
- Las progresiones didácticas de las diferentes técnicas para cada sesión.
- La toma de conciencia de los componentes de una acción física.
- Familiarización motriz con la altura, la inversión y los giros.
- Análisis descriptivo de las técnicas de acrobacia correspondientes al 1er cuatrimestre.
- Desarrollo y aprendizaje de las diferentes técnicas acrobáticas del curso.
- Valoración del potencial del cuerpo como instrumento artístico.

5.- Metodología docente.

Al ser la Acrobacia una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumno del todo participativa. Así pues, intentaremos transmitir los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión y a la resolución.

5.1.- Actividades:

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72), (2h/semana).

A. PRÁCTICAS: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.

B. COGNITIVAS: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.

C. FORMATIVAS DE CARÁCTER NO PRESENCIAL: Ejercicios de control en el aula, previo trabajo externo del alumno.

D. TUTORIALES: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos y contenidos.

5.2.- Recursos:

Recursos materiales:

- 1.- Material de seguridad: Colchonetas, protecciones corporales (personales de cada alumno), tatami de seguridad, etc...
- 2.- Material acrobático específico: Potro, plinto, trampolín de madera, espalderas, etc...

5.3.- Bibliografía:

A lo largo del curso se recomendará bibliografía específica.

5.4.- Documentación complementaria:

El alumno recibirá algunos trabajos de investigación, artículos y webs sobre temática de interés de la asignatura.

5.5.- Cronograma / Calendario de trabajo:

1er cuatrimestre.

Unidad	Tema	Temporización
1	Calidades de movimiento. Flexibilidad, potencia y conciencia corporal.	Octubre
2	Salto en plinto.	Octubre
3	Los Portés.	Octubre - Noviembre
4	La parada de manos, invertido o pino. Tipo de invertidos.	Noviembre
5	Volteos hacia delante (progresiones y variantes) Volteos hacia atrás (progresiones y variantes). Volteos laterales.	Noviembre
6	La rueda lateral. Tipos.	Diciembre
7	La rondada. Elemento de unión o enlace y potencia.	Enero

2º cuatrimestre.

Unidad	Tema	Temporización
8	Acrosport.	Marzo - Abril
9	Creativos de acrobacia. Desarrollo y aplicación de la acrobacia a la parte creativa y expresiva del actor.	Abril – Mayo – Junio

Examen final de curso	Examen Creativos finales de Acrobacia.	Mayo - Junio
-----------------------	--	--------------

El cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades y del calendario festivo de Sevilla. (Los contenidos se podrán flexibilizar según la evolución de la situación sanitaria)

5. 6.- Actividades complementarias: Muestra obligatoria final de curso de los creativos de Acrobacia (Mayo - Junio de 2022).

6. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

6.1.- Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos mediante la observación directa. Diario de aula.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión..

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos no presenciales.

6.2.- Criterios de evaluación:

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

- CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG4, CEG 6. CEG 7

- CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 6, CET 7, CET 9, CET 11, CET 12

- CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE 3, CEE4.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Adquiere valores individuales y grupales como la disciplina, partiendo desde las faltas de asistencia, hasta saber estar en la clase, y el respeto hacia el profesor, hacia los compañeros de clase y hacia el material y el aula de trabajo diario.

- Aprende y aplica las diferentes técnicas que se desarrollan en clase a partir de la guía docente de la asignatura.

- Conoce de los elementos prácticos y teóricos del ámbito corporal/actoral.
- Es capaz de construir ejercicios técnicos y técnicos-expresivos desde las técnicas acrobáticas y corporales aprendidas a lo largo del curso.
- Es capaz de comunicar a través de las técnicas aprendidas y de los ejercicios técnicos-expresivos.
- Desarrolla de manera integradora los contenidos principales de la asignatura y los aplica en los ejercicios a lo largo del curso y en los creativos finales de Acrobacia.
- Elabora un trabajo de investigación sobre “La biomecánica aplicada a la acrobacia”.

6.3.- Criterios de calificación:

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y las actividades prácticas.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)

6.4.- Procedimientos, instrumentos, estrategias y documentos para la evaluación.

6.4.1.- Procedimiento ordinario (Junio):

Procedimiento a): Observación directa.

Instrumentos: Diario de aula del profesor (Ponderación).

Para 1er y 2º cuatrimestre:

- Asistencia y puntualidad. (3)
- Actitud en clase. (3)
- Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados. (2)
- Progresión personal. (2)

Total parte a): 10

Procedimiento b): Actividades prácticas y cognitivas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes (Ponderación).

1er cuatrimestre: (será necesario superar cada actividad con un mínimo de un 5 para poder hacer media con el resto de calificaciones).

Trabajo Teórico de investigación. Punt: 0-10. Entrega 15 de Diciembre de 2021 (1er cuatrimestre).

Ejercicio 1. Test de potencia, flexibilidad y conciencia corporal. Punt: 0 – 10. Enero 2022 (1er cuatrimestre).

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

Total parte b): 10

(La nota resultante del 1er cuatrimestre será la media entre a) y b), siendo necesaria superar cada actividad con un mínimo de un 5 para hacer media con las demás. En el caso de que alguno de los ejercicios no supere la nota mínima de un 5 se tendrá que recuperar en la convocatoria de Junio y se guardarán el resto de las notas obtenidas en Febrero).

2º cuatrimestre: (será necesario superar cada actividad con un mínimo de un 5 para poder hacer media con el resto de calificaciones).

Ejercicio 2. Creativo final de acrobacia (8 - 10 min. grupal). Punt: 0 - 10. Mayo - Junio 2022 (2º cuatrimestre).
Dossier creativo final de Acrobacia. Punt: 0-10. Entrega 15 de Mayo de 2022 (2º cuatrimestre).

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

Total parte b): 10

(La nota resultante del 2º cuatrimestre será la media entre a) y b), siendo necesaria superar cada actividad con un mínimo de un 5 para hacer media con las demás. En el caso de que alguno de los ejercicios no supere la nota mínima de un 5 se tendrá que recuperar en la convocatoria de Septiembre y se guardarán el resto de las notas obtenidas a lo largo del curso).

La calificación final de cada alumno resultará de la nota media entre las calificaciones del 1er y del 2º cuatrimestre.

Observación: El alumnado que no haya superado la evaluación procesual durante el curso realizará un ejercicio de aplicación de integración de contenidos en la fecha marcada en el mes de junio de 2022.

6.4.2.- Procedimiento de Septiembre:

Procedimiento de evaluación: Actividades prácticas y cognitivas.
Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes.

Los alumnos que no superen la asignatura en Junio tendrán que presentarse en la convocatoria de Septiembre con los ejercicios y trabajos teóricos que no hayan superado a lo largo del curso. En el caso de que no se haya presentado a ninguno de los ejercicios antes detallados, deberá realizar toda la materia en Septiembre. Y en el caso de que el alumno no realice la muestra final del Taller de Acrobacia, deberá de realizar un ejercicio equivalente (Ejercicio 2) en Septiembre.

Los alumnos que no hayan desarrollado el curso de forma presencial realizarán los ejercicios marcados por el profesor cuando proceda en las fechas señaladas, y se respetará la ponderación de los ejercicios reflejadas en el procedimiento ordinario de evaluación.

Ejercicio 3. En el caso de que el alumno no haya realizado el Ejercicio 2 en Junio, deberá realizar un Creativo de acrobacia individual o en pareja (8 - 10 min) + dossier creativo (Individual). Punt: 0 - 10. Septiembre 2022.

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

7.- Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

Se aceptará alumnado Erasmus siempre y cuando haya cursado en su país de origen al menos un nivel de las siguientes asignaturas: Acrobacia, Expresión corporal y Danza.

Las adaptaciones pedagógicas serán tramitadas a través de la jefatura de estudios del centro, debiéndose aportar toda la documentación médica necesaria para la valoración por parte del profesor y del dpto. de cuerpo para su posterior aceptación o no.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: ACROBACIA Curso 2021-22

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

- **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
- **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
- En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
- Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.